

0680-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos del veintidos de junio de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO en el cantón CENTRAL de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea, los estudios realizados por este Departamento de Registro y siendo que para elección de delegados existía una única nómina, se determina que el partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO celebró el día veinte de mayo del año dos mil veintitres, de forma presencial la asamblea del cantón CENTRAL, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN CENTRAL**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401300549	MARCO VINICIO GARCIA LEON	PRESIDENTE PROPIETARIO
701300664	DACXIA RODRIGUEZ ORDOÑEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
402430356	ANDRES JOSE GAMBOA VIQUEZ	TESORERO PROPIETARIO
700670664	ROBERTO CASTRO MARTINEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
402550899	ANDREA PANIAGUA GONZALEZ	SECRETARIO SUPLENTE
701750825	MINOR RODRIGUEZ ORDOÑEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
401080527	CARLOS GAMBOA HERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
402550899	ANDREA PANIAGUA GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
701300664	DACXIA RODRIGUEZ ORDOÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401370928	JAVIER GAMBOA CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
115460863	JAVIER GAMBOA VIQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
402590994	JOSHEP ESTEBAN VARGAS RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que la estructura del partido Republicano Social Cristiano se encuentra vigente hasta el día nueve de setiembre de dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado como mínimo la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto de 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag
C.: Exp. n.º 150-2014, partido Republicano Social Cristiano
Ref., No.: S (5584, 5651) - 2023